

RESOLUCIÓN No. 2066

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago por asignación de estímulos al mejoramiento de la calidad educativa, de acuerdo con los resultados del ISCE del año 2016, a un personal directivo docente, docente y administrativo de la planta de la Secretaría de Educación de Bucaramanga”.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA;

En uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia y las Leyes de la República, en especial las otorgadas por la Ley 115 de 1994, La Ley 715 de 2001, y Decreto 011 de 2016 modificado por el Decreto 002 de 2017;

CONSIDERANDO;

1. Que el Municipio de Bucaramanga se encuentra certificado mediante resolución No. 2987 de diciembre 18 de 2002 emitido por el Ministerio de Educación Nacional, y por ello se traslada la competencia para “(...) dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones en equidad, eficiencia y calidad” (Art. 7 Num. 7.1 Ley 715 de 2001), es decir, le corresponde en términos generales “(...) organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción” (Art. 7 Num. 7.12 ibídem).
2. Que el decreto 1075 de 2015 establece que los estímulos a la calidad educativa son un reconocimiento que hace el Gobierno Nacional a los educadores oficiales, docentes, directivos docentes y docentes tutores, y personal administrativo que se encuentran reportados como personal activo en los establecimientos educativos oficiales que celebraron acuerdos de desempeño regulados por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Dirección de calidad para al educación Preescolar, básica y media, que registraron mejoras en el índice sintético de calidad y cumplieron con el mejoramiento mínimo anual (MMA) para cada uno de los niveles educativos.
3. Que el Artículo 2.3.1.6.6.1. del Decreto 1075 de 2015 establece: *“Complemento a la población atendida para satisfacer el costo derivado del mejoramiento de la calidad. Los recursos correspondientes a la asignación complementaria al criterio de población atendida para satisfacer el costo derivado del mejoramiento de la calidad se distribuirán a las entidades territoriales certificadas en educación, a partir de la aprobación que de esa asignación efectúe el Departamento Nacional de Planeación. Estos recursos serán incorporados al presupuesto de dichas entidades”.*
4. Que el Artículo 2.3.1.6.6.3. del Decreto 1075 de 2015 establece: *“Monto de los recursos girados. Cada educador, funcionario administrativo y docente tutor del programa “Todos a Aprender”, que al cierre del mes de diciembre del año anterior estuviere asignado a un establecimiento educativo que cumpla con lo establecido en los artículos 2.3.8.8.2.1.2. y 2.3.8.8.2.4.2 de este decreto, recibirá la suma correspondiente a la multiplicación del porcentaje de logro de la Meta Anual de Excelencia del respectivo*

2066

establecimiento educativo por la asignación básica mensual del respectivo educador o funcionario administrativo, sin que en ningún evento supere el ciento por ciento (100%) de la asignación.

Parágrafo 1°. El Ministerio de Educación Nacional deberá comunicar a cada una de las entidades territoriales certificadas el listado definitivo de los educadores, funcionarios administrativos y docentes tutores del programa "Todos a Aprender" que recibirán la asignación, con indicación de valor correspondiente".

(...)

5. Que la Dra. Liliana María Zapata Bustamante, Secretaria General encargada de la funciones de Viceministra de Educación preescolar, básica y media del Ministerio de Educación Nacional, por medio de oficio 2017-EE-214066, remite la relación de docentes, directivos docentes, docentes tutores y personal administrativo que recibirán la asignación correspondiente del que refiere el parágrafo 1 del artículo 2.3.1.6.6.3 del Decreto 1075 de 2015, dicho listado fue previamente revisado por la Dirección de fortalecimiento institucional a la gestión territorial y la oficina asesora de planeación y finanzas del Ministerio de Educación. El oficio de la referencia hace parte integral de esta resolución.
6. Que el listado contiene Dos (02) docentes que lograron el estímulo en una entidad territorial distinta pero que se trasladaron después del 31 de diciembre de 2016 a la Secretaría de Educación de Bucaramanga, los cuales se identifican en dicho listado con la palabra "SI" en la columna.
7. Que la Secretaría de Educación de Bucaramanga, a través de la oficina de presupuesto solicita en el mes de abril de 2018, a la oficina jurídica de la Secretaría, la elaboración del acto administrativo de reconocimiento y asignación de estímulos al mejoramiento de la calidad educativa, de acuerdo con los resultados del índice sintético a la calidad educativa del año 2016, adjuntándose certificado de disponibilidad presupuestal CDP 00002348, por valor de **(\$155.265.262.00)**.
8. Que existe Disponibilidad Presupuestal No. 00002348 de 18 de junio de 2018.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR el pago por asignación de estímulos al mejoramiento de la calidad educativa, de acuerdo con los resultados del ISCE del año 2016, a un personal directivo docente, docente y administrativo de la planta de la Secretaría de Educación de Bucaramanga, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/TE (\$155.265.262.00)**, al siguiente personal:



2066

I.E. TECNICO EMPRESARIAL JOSE MARIA ESTEVEZ.

	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	VALOR A PAGAR	VINCULACION
1	91297859	CARDENAS GARCIA TOBIAS	1341697	Docente
2	30204540	ARIZA PUERTO OLGA JENNIFER	1341697	Docente
3	1098674259	ORTEGA VARGAS YURANY MARCELA	1341697	Docente
4	37546493	CASANOVA NAVARRO JAZMIN CECILIA	1341697	Docente
5	60253248	GAFARO CAÑAS NUBIA RAQUEL	1458333	Docente
6	1102354264	ORDOÑEZ ARIAS LAURA MILENA	1458333	Docente
7	63366540	DURAN REY GLORIA ISABEL	1504984	Docente
8	13843696	RIBEROS JAIMES CESAR AUGUSTO	1542951	Docente
9	37729515	CARVAJAL LOZANO MONICA	1753093	Docente
10	88031231	SANABRIA FAJARDO JESUS LEONARDO	1753093	Docente
11	88155544	PABON RODRIGUEZ JOSE LUIS	1753093	Docente
12	5697014	CACERES APONTE HENRY ALFONSO	1753210	Administrativo
13	63445114	PINILLA OREJARENA AGUEDA AMPARO	1863239	Docente
14	63304914	FLOREZ HERNANDEZ NAZARETH	1984500	Administrativo
15	63308234	QUINTERO SUAREZ MARIA CECILIA	1984500	Administrativo
16	91230829	ARIZA CAICEDO JUAN CARLOS	2044235	Docente
17	63390097	ORTIZ RANGEL OTILIA	2245558	Directivo docente
18	37555976	VALENCIA GUERRERO EDNA JOHANNA	2245558	Docente
19	63369226	HERNANDEZ ZAPATA MARTHA ELVIRA	2245558	Docente
20	28356639	JAIMES DE ESPINEL MARY	2262813	Docente
21	91208235	CASTELLANOS AYALA PEDRO JOSE	2262813	Docente
22	4279872	MOLANO GUIO MANUEL	2262813	Directivo docente
23	91255739	PRADA MANTILLA VICTOR ANTONIO	2262813	Docente
24	91232037	ARENAS OBREGON SOREN IVAN	2577110	Docente
25	39030115	ARANA MERCADO LUZ MARINA	2577110	Docente
26	88154933	PORTILLA EDGAR	2577110	Docente
27	28423289	NAVARRO MARTINEZ ELSA	2577110	Docente
28	63292883	BARAJAS RIOS CARMINA	2577110	Docente
29	37838630	CASTILLO DE OLEJUA LUCILA	2577110	Docente
30	63337070	RODRIGUEZ PLATA MARTHA CECILIA	3241798	Administrativo

Mj

I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO.

	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	VALOR A PAGAR	VINCULACION
1	63285362	MEDINA ORTIZ GRACIELA	2122767	Administrativo
2	63557836	MANTILLA DELGADO LADY CAROLINA	2441019	Docente
3	52752746	MUÑOZ BELLO LUZ YENNI	2122625	Docente
4	13824433	JAIMES LIZARAZO CARLOS ARTURO	2122767	Administrativo
5	23779382	WANDURRAGA GOMEZ ANA ISABEL	1624511	Docente
6	1095923078	MONTAÑEZ FORERO VIANI YURLEY	2255989	Docente
7	91356347	PUELLO ALMEIDA SERGIO ANDRES	1645354	Docente
8	73181351	ARELLANO AHUMADA JUAN CARLOS	1624511	Docente
9	37547059	CARREÑO ABRIL ZULY JOHANNA	1624511	Docente
10	60373476	MORENO GARNICA MARTHA SUGEY	1624511	Docente
11	79642863	ROA GALVIS LUIS ALEXANDER	2255989	Docente
12	1098604651	MONTAÑEZ SANTOS ERIKA TATIANA	1624511	Docente
13	1098623094	PRADA LOPEZ FRANCISCO JAVIER	1645354	Docente
14	63472620	JARAMILLOS DALLOS SAULA PATRICIA	1765732	Docente
15	5736324	GOMEZ PEÑA ALVARO	3120336	Directivo docente
16	91251126	JAIMES VILLABONA FERNEY	3120336	Directivo docente
17	91529218	RIOS RODRIGUEZ ALVARO JAIR	1624511	Docente
18	13747140	GUIZA GONZALEZ WILLIAN	2441019	Docente
19	63356994	GOMEZ CUBILLOS NOHORA ELIZABETH	2255989	Docente
20	91533633	CALDERON RANGEL WILLIAM	2255989	Docente
21	63322621	HINE RONDON SOL ESTELA	1765732	Docente
22	63284436	ARGUELLO MARTINEZ ELSA TITA	1624511	Docente
23	63394792	SUAREZ ORTIZ MARISOL	2255989	Directivo docente
24	37615250	SANTAMARIA ARIZA DEIBY YAMILE	2255989	Docente
25	1098634736	CUADROS MARTINEZ SANDRA MILENA	1645354	Docente
26	37181479	LEON ALVAREZ IBETH KARINA	2255989	Docente
27	63475571	PIMIENTO PEDRAZA CLAUDIA	2402810	Administrativo
28	41771169	VILLAMIL CASAS SAULA ESPERANZA	2122625	Docente
29	25291489	CERON DIAZ ADRIANA PATRICIA	1624511	Docente
30	79532601	RUA GIRALDO OMAR ALBERTO	2122625	Docente
31	63397021	CACERES OLIVEROS KAROL KRISTINA	1765732	Docente
32	33449494	ARIAS VERA NELLY	3120336	Docente
33	37706399	REYES TORRES ANA MARISOL	2255989	Docente
34	1098609511	VILLAMIZAR GARCIA VIVIANA	1624511	Docente

SA

CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALANA.

	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	VALOR A PAGAR	VINCULACION
1	5707789	BECERRA HERNANDEZ EDGAR	3120336	Docente
2	63446774	RIAÑO PEDRAZA FANNY	2851077	Docente
3	63294185	NAVARRO MONSALVE YOLANDA	4613331	Docente
4	13926730	ORDUZ ORDUZ WILSON	2475137	Docente
5	60289126	CACERES VILLAMIZAR ANA HAIDEE	2255989	Directivo Docente
6	63391812	MORENO QUINTERO DORYS MIREYA	2441019	Docente
7	63331160	CORREA CORREA ANGELA PATRICIA	2255989	Docente

OTRA ENTIDAD TERRITORIAL.

	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	VALOR A PAGAR	VINCULACION
1	13841647	COGOLLO PINEDA JOSE MANUEL	2255989	Docente
2	63362114	VILLAMIZAR SUAREZ NANCY AURORA	2122625	Docente

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la oficina de presupuesto y nómina de la Secretaria de Educación de Bucaramanga, para que se realicen los trámites administrativos y presupuestales de pago.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Bucaramanga, a los **18 JUN 2018**

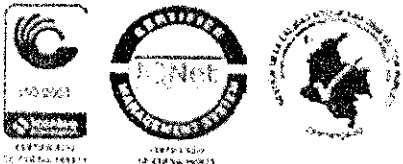
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE;


ANA LEONOR RUEDA VIVAS.
Secretaria de Educación Municipal.

Proyecto y Revisó Aspectos Jurídicos: Diana Liseth Figueroa Carrillo/Lider de Asuntos Legales y Públicos SEB

Reviso aspectos financieros: Yackeline Martínez R. /Profesional especializado-Oficina de Presupuesto SEB

VoBo: Ana Yazmin Pardo Solano/Subsecretaria de Educación.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo. Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia